



Oficio No. 656
Villavicencio, 04 de junio de 2021

Señores

REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSALÍA
Santa Rosalía - Vichada

Ref. Proceso N°: 500013110004-2020-00124-00
Tipo de Proceso: DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: EDILMA JOHANA BEDOYA CORRALES
Demandado: JOHN FREDY PARDO GRAJALES

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho, en sentencia proferida en audiencia el día primero (1°) de junio de 2021, me permito oficiarle que, se DECLARÓ que entre los señores EDILMA JOHANA BEDOYA CORRALES y JOHN FREDY PARDO GRAJALES, identificados con la cédula de ciudadanía No. 1.122.122.028 y 86.073.134, respectivamente, existió unión marital de hecho, de forma permanente, ininterrumpida, singular, donde se conformó una familia con intereses y objetivos compartidos, que perduró desde el 01 de mayo de 2005 y hasta el 13 de junio de 2020, fecha en la que la pareja dejó de convivir y en la que de forma consecuente se conformó sociedad patrimonial, en el periodo atrás indicado.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Declaración de la Existencia de la Unión Marital de hecho, en el registro civil de nacimiento de la señora EDILMA JOHANA BEDOYA CORRALES, inscrita bajo el indicativo serial número 9524851.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **228ef5554f4ca9cde7eddb18820613a04c5188cc3dbc373b93d59a4926a76d8f**

Documento generado en 08/06/2021 04:38:11 PM